LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Lúnes 11 de Marzo de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 1132

LA CARIDAD

Todo por los pobres; y los pobres sin cesar aumentan. De pobres rebosan asilos y hospitales; de pobres, calles y plazas; de pobres, los caminos. Se los vería aún en mucho mayor número, si la autoridad no velase y con más ó menos cautela ó saña no los redujese á quedarse en sus tugurios.

Hay aquí un asilo en que se da diariamente sopa de ajo y una rebanada de pan á cuantos lo desean: crecen de día en dia los asistentes; llegan á millares. No son los mendigos los que allí van, son gentes de distintas condiciones, en muchas de las cuales tras la indigencia de hoy se descubre vagos recuerdos de mejores días.

¿Qué son todos esos pobres para los que hay en todas las grandes poblaciones? Los que en público vemos, son los que, hartos ya de sufrir, han depuesto su dignidad y su amor propio, y han arrastrado la que antes miraba como la mayor de las afrentas; infinitos más permanecen en sus miserables viviendas ocultándose á las miradas de sus amigos cuando no á las de sus mismos deudos, y agotando día tras día, ¡en la soledad y la desesperación, fuerzas ya mermadas por la escasez y el hambre. Familias hay que tienen por todo ajuar una estera en que acostarse; otras viven en bohardillas donde apenas puenas pueden estar de pie, donde penetran con dificultad la luz y el aire.

Para todas esas desventuras, ¿qué valen los asilos públicos ni los privados? ¿Qué los esfuerzos de la caridad más ardiente? ¿Qué el celo de esas damas, dignas siempre de elogio, que van buscando en escondidos hogares lágrimas que enjugar, bocas que satisfacer, cuerpos que poner al abrigo de las inclemencias del cielo? Después de mucho batallar, se han de confesar todas impotentes para el remedio de tantos males, y abandonan una tarea superior á sus fuerzas.

¿Están, por otra parte seguras de que siempre son un bien real sus nobles esfuerzos? ¿No reciben con frecuencia terribles desengaños, y han de convencerse de que con su conducta han apagado las energías de los socorridos y fomentado la holganza?

¡Ah! es mal sistema el que se sigue. La caridad no debería emplearsela sino en los hombres completamente inútiles para el trabajo. El trabajo debería ser la caridad para los demás pobres. La caridad entonces, ni humillaría al que la recibiese, ni favorecería el viso. Contribuiría, por lo contrario, al ennoblecimiento de los hombres y á la mayor producción de la riqueza. ¿Habría quien la rehusase? Ese, fuera quien fuera, sería indigno de vivir en la sociedad, y debería ser arrojado de ella como un ser infecto.

Pero ¿hay, se nos dirá, trabajo retribuído para todos los que lo necesitan? ¿No es la falta de trabajo una de las constantes fuentes de la miseria? A punto tal hemos llegado, que no pocas veces han de recurrir los jornaleros á la recomendación de personas influyentes para que se los coloque en una obra, en un taller, en una imprenta. Si para todos hubiese siempre trabajo, estaría el problema social casi resuelto.

La dificultad es verdaderamente grande. Aun suponiendo que todos los braseros, á falta de trabajos de su profesión, pudieran aplicar su inteligencia y sus brazos á las obras públicas, la dificultad estaría en tener siempre abiertas obras de esta clase, generalmente costosísimas. De dónde se había de sacar los recursos? Esquilmados los contribuyentes, ¿habrían de prestarse al aumento de los gastos nacionales?

Dentro de la presente organización social y del sistema político por que nos gobernamos, el problema, en realidad, es irresoluble. Por eso nosotros abogamos por otro régimen político y por reformas que sin cesar vayan corigiendo las relaciones del capital y el trabajo. Se impone la reorganización de una sociedad que tantos y tan incorregibles males engendra y sostiene.

(*Nuevo Régimen.*)

La vacuna antidiftérica

Resolución del Gobierno

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de la Gobernación autorizando á las Corporaciones provinciales y municipales y á los particulares para promover y establecer, bajo la necesaria dirección y acción facultativas, legalmente ejercidas, laboratorios del suero antidiftérico, por el procedimiento Behring Roux y de sus congéneres que se descubran, previo informe del Real Consejo de Sanidad y resolución especial de dicho ministerio en cada caso de nuevo descubrimiento; como igualmente á todos los médicos en condiciones de ejercicio para la aplicación de dicho remedio, bajo la inspección del Gobierno y presentación de las estadísticas en los siguientes términos:

«I. Para obtener la necesaria autorización del Gobierno, los elaboradores de dichos productos remitirán á este ministerio la declaración de que los confeccionan, expresando el lugar donde tengan instalado el laboratorio, las cuadras ó establos para el ganado y demás dependencias necesarias.

A esta declaración se acompañará una muestra del producto, en cantidad suficiente para el análisis y ensayos experimentales.

II. Los médicos que hagan uso de los referidos agentes terapéuticos enviarán cada primero de mes al subdelegado de medicina de su partido una papeleta duplicada con relación á cada enfermedad, y un resumen, también duplicado, de los casos que hayan tratado durante el mes anterior, como médicos de cabecera, ajustándose exactamente á la forma que expresan los adjuntos modelos.»

Los análisis de los líquidos, y cuantos el Gobierno estime necesarios, así como las indicaciones diagnósticas de las membranas y demás productos que sean considerados como manifestación diftérica é interese conocer á la Administración, se practicarán en el Instituto Nacional de Higiene y Bacteriología, creado por real decreto de 23 de Octubre de 1894.

En tanto se constituye é instala dicho establecimiento, se efectuarán los expresados estudios en el Laboratorio Histoquímico y Bacteriológico de San Juan de Dios.

Sin la correspondiente autorización del Gobierno, previo el análisis de los líquidos, no se permitirá el expender ni anunciar el suero antidiftérico.

Oportunamente su publicará una cartilla para la conveniente instrucción popular, y en la que se comprenderán todos los extremos necesarios para el tratamiento de la difteria y aplicación del método Behring Roux.

A propósito de la isla de Cuba

El interés con que en estos momentos se lee cuanto tiene relación con la isla de Cuba, nos hace apuntar algunos datos que saben, sin duda, cuantos han seguido con interés los asuntos de aquella isla, pero que no disgustará á otros que les recordemos.

La división de la isla en las seis provincias de Habana, Matanzas, Pinar del Rio, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba se hizo en 1878, terminada la insurrección, cuando, bajo el gobierno de los conservadores, se promulgaron en Cuba las leyes Provincial, Municipal y Electoral.

Anteriormente la isla estaba dividida en tres departamentos: Occidental, con las hoy provincias de la Habana, Pinar del Rio, Santa Clara y Matanzas; el Central, con Puerto Príncipe (conocido en el país con el nombre indio de Camagüey) y el Oriental, con Santiago de Cuba.

Esta división puede decirse que subsiste aún en lo que al país se refiere, porque los habitantes de los tres departamentos son un tanto regionalistas y se diferencian entre sí no poco, ya en sus costumbres, ya también en cuanto á las labores de la tierra que cultivan.

La naturaleza ha establecido diferencias esenciales entre unos y otros departamentos.

El Occidental en su mayor parte es llano, y sus bosques son menos frondosos que los del Oriental.

En las provincias de la Habana, Matanzas y Santa Clara están establecidos los mejores ingenios de fabricar azúcar de la isla, así como en Pinar del Rio (Vuelta Abajo), á más del tabaco, se dedican á cultivos menores.

Una vez en la provincia de Puerto Príncipe (departamento Central) la vegetación varía, y los magníficos potreros en que abunda están llenos de ganado vacuno y caballar, que constituyen su principal riqueza. También hace pocos años se han levantado algunos ingenios de azúcar.

La despoblación de este departamento es desconsoladora, y á pesar de su gran extensión sólo cuenta con los siguientes pueblos: la capital en el centro, los puertos de Nuevitas en la costa del Norte y Santa Cruz al Sur, Moron, Cascorro, Sibanica, Guaimaco, Ciego de Avila, Minas y otros, en corto número, de escasa importancia.

Los bosques son espesos, y la llamada *manigua* es tal, que á corta distancia no se ven fuerzas numerosas acampadas entre la frondosidad.

Por lo que hace al departamento Oriental, cuanto se diga de sus montes y afueras siempre resultará pálido ante la realidad.

La raza de color que en un 75 por 100 sobre la blanca, la puebla, dedícase á la minería, abundando también los ingenios y cafetales.

Sus principales poblaciones son: Santiago de Cuba, Guantánamo, Gibara, Holguin, Manzanillo y Baracoa.

Desde luego se comprende, por lo que va dicho, que la guerra en el departamento occidental no puede alcanzar la importancia que en los otros dos, por más que una sola partida que en él opere puede causar grandes males á las propiedades, dado el sistema que allí siguen los insurrectos de incendiar los sitios por donde pasan.

Por esto precisamente se procuró por todos los medios en la anterior campaña lanzar las fuerzas insurrectas al Centro y Oriente, salvando el Occidente en la parte de Matanzas y Santa Clara (Las Villas), construyendo además con inmensos gastos y sacrificios de vidas la trocha de Júncaro á Morón, que dividía la isla.

Aquella línea militar, con ferrocarril que unía las costas Sur y Norte, defendido por torres, fué, no obstante, pasada en varias ocasiones, especialmente por Máximo Gómez, que la atravesó después de causar grandes destrozos en Las Villas, cuando el señor Martínez Campos tomó el mando.

Hoy de la trocha no queda más que la línea férrea, pues los fuertes están destruídos, así como los que se construyeron para la defensa de la vía férrea de Nuevitas á Puerto Príncipe y los del abandonado ramal de San Miguel de Nuevitas, con su trocha.

De esta última línea se han arrancado hasta los rails.

Estos abandonos no tienen disculpa alguna y demuestran una imprevisión á todas luces censurable.

Los seguros en los trenes

La última novedad en punto á seguros sobre la vida, según nuestro colega «Madrid Científico,» no ha sido importada á Europa por los yankees, como alguien pudiera presumir, sino que, muy por el contrario, es posible la reciban los americanos de la vieja Europa. Dicha novedad ha sido recientemente establecida en las estaciones del ferrocarril del San Gotardo, y proporciona á los viajeros un medio cómodo y sencillo de asegurarse contra los accidentes que en el viaje puedan sobrevenir durante veinticuatro horas. Basta para ello que el viajero deposite una moneda de diez céntimos en una báscula análoga á las de pesarse, y el aparato, al recoger la pieza de diez céntimos, devuelve al viajero una póliza en toda regla. El viajero firma la diminuta póliza, cuyo tamaño es el de un billete de ferrocarril, y ya desde aquel instante goza de las ventajas de la «mutualidad.» Los menores de doce años y los mayores de setenta no pueden disfrutar de los anunciados privilegios.

Las heridas ó desperfectos que sufra el individuo sólo dan derecho á indemnización en caso de ser producidas por accidentes ferroviarios. Esta varía según sea la gravedad del caso.

Pérdida de los ojos, de los brazos, de los pies, ó de una mano y un pie: 5.000 pesetas.

Pérdida del brazo ó del pie derecho: 2.500.

Idem del izquierdo: 1.000.

Idem de un ojo ó fractura de ambos brazos ó de un brazo y una pierna: 500.

Pérdida de tres dedos, al menos, de la misma mano: 250.

En nuestro país, la Compañía, si estableciese esos seguros, se arruinaría pronto. ¡Serían tantas las indemnizaciones que debería pagar!

CRONICA LOCAL.

Por coincidir con nuestro modo de apreciar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Palma de admitir el encabezamiento del impuesto de Consumos que le ofreció el Gobierno, copiamos gustosos el siguiente artículo que el sábado publicó nuestro colega *El Liberal Palmesano.*

«La Almudaina» y los Consumos

Con la corrección de lenguaje que es peculiar á *La Almudaina*, aparece al frente de su número de ayer un artículo titulado «Los consumos y el Ayuntamiento de Palma».

Plácenos sobremanera que nuestro ilustrado colega se ocupe de este importante tema con el propósito desapasionado que le reconocemos, exponiendo con lealtad su temor y su recelo de que sean los primeros en arrepentirse de su voto los mismos que votaron el miércoles la aceptación del encabezamiento de consumos por el tipo que satisface el arrendatario actual.

No sabemos lo que pensarán en dias futuros las personas á que alude *La Almudaina*; podemos, sí, asegurarle que al apoyar el dictamen de la comisión de Hacienda, lo hicieron después de un detenido estudio del negocio, que juzgaron ventajoso en extremo á los intereses municipales bajo todos conceptos considerado.

Teme el diario de la mañana «al semillero de discordias y escándalos que introduce en las administraciones municipales el mencionado impuesto de consumos»; pero para esta alarma y otras que el mismo colega enumera, se da á sí mismo el calmante, cuando dice: «No cabe duda que la ventaja que piensa obtenerse de la nueva forma, no es otra que aprovechar la puja que se espera de los licitadores sobre el tipo actual, *en vista de los beneficios que obtiene y ha obtenido la empresa* (á causa sobre todo—no debemos olvidarlo—de su organización particularísima), puja que de verificar la subasta el Estado mismo, sólo beneficiaría en una mitad á los fondos municipales.»

Tenemos, pues, reconocido por nuestro estimado colega, que la actual empresa logra y tuvo beneficios, y á poco se le escapan las palabras numerosos ó de importancia grandísima..... pero respetuosa siempre *La Almudaina*, no se mete en averiguaciones que se refieran al fuero interno de una empresa, y hace bien.

Conste, pues, que los que votaron en pró del dictámen de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Palma en su última sesión, lo hicieron con el pleno conocimiento de que aportaban á sus administrados un negocio que, según la misma *Almudaina*, y puede estar segurísima de que no se equivoca, *produce* y *ha producido siempre* á la empresa arrendataria, beneficios que no dudamos en calificar de cuantiosos.

Sentimos que nuestro respetable colega se deje llevar de la idea de que las utilidades legítimas en cuya existencia convenimos ambos, sean debidas solamente á la maravillosa organización de la empresa. No, caro colega; los beneficios han brotado espontáneamente del negocio, porque éste es excelente, y se han cosechado sin mermas por haberse administrado bien. Y esta es toda la maravilla autora verdadera del beneficio, maravilla que, por otra parte, resulta en honra y provecho de la misma empresa.

Demostrado que el negocio en sí es aceptable, vamos á tratar de las contingencias que originan la prevención de *La Almudaina* y que supone existe en el público también.

Lo del semillero de discordias, queda desvanecido luego de entender que el Ayuntamiento va directamente á la puja en beneficio del erario municipal, ó en la obtención de bajas en los tipos de adeudo en bien del público; y aquí, de paso, debemos observar al colega, la equivocación en que incurre al suponer triste celebridad al Ayuntamiento de Madrid y otros de importancia, por el subarriendo, puesto que aquella corporación lo administra por sí misma, y bien sabido es que los que votaron á favor de la proposición aceptada, no aspiran á la administración directa.

Aún lleva más allá su preocupación el ilustrado periódico á quien nos honramos en contestar. A cambio de la ventaja que con el encabezamiento puede obtener el municipio—ventaja *problemática*, según él; *evidente*, según nosotros—teme se corra el riesgo, *el peligro cierto*, de que su mayor elevación de tipo suponga impotencia á los tres meses por parte del que temerariamente lo eleve. ¡Prematura impotencia, en efecto, fuera en tan breve plazo! Pero esta posibilidad debe *La Almudaina* descartarla del juego, pues fuera suponer en la administración municipal un descuido en sus deberes administrativos y una miopía tal en quien viene llamado por la ley á sancionar sus actos, que raya en lo imposible.

¿Sabe *La Almudaina* la fianza que supone el tipo vigente de la empresa de consumos? Pues la friolera de doscientas mil pesetas. ¿Sabe el número de precauciones que puede tomar el arrendador Ayuntamiento en semejantes casos? Pues... hasta el colmo.

Para concluir diremos á *La Almudaina* que en nuestros estudios partimos de la evidencia de que la empresa de consumos percibe utilidades mayores que las que constituirían la remuneración proporcional al servicio prestado, sin que de ellas participe en forma alguna el público que paga; que los peligros ó aventuras que se suponen, á cambio de la obtención de beneficios, son elucubraciones inspiradas por la falta de fe en las fuerzas propias de que debe sentirse animada toda corporación que administra la cosa pública y á la que se confían intereses susceptibles de mejora.

¿Permite la renta de consumos mejorar la Hacienda municipal de Palma? Es evidente que sí. Entonces, dejar que prospere una empresa particular, sin que esta empresa ceda participación equitativa al municipio de donde estas ganancias se producen, es confesar ineptitud ó indolencia en quien pudiendo hacerlo no lo hace.

Esta es sencillamente nuestra opinión.

Y conste que suponemos la más completa buena fe en tirios y troyanos.

Invitados por el atento Director de nuestro colega *El Heraldo de Baleares* asistimos anteayer noche á la primera audición del fonógrafo Edisson instalado provisionalmente en la Redacción de aquel Diario.

Oimos repetir con gran exactitud una improvisación del Director del *Católico Balear*, cante flamenco, recitación de poesías, etc. etc.

Es seguro que acudirán las personas curiosas á oir la variada colección de tubos fonográficos que posee el dueño del aparato.

El sábado á las nueve de la noche el Jefe de Policía de este Gobierno Civil acompañado de un cabo de Vigilancia visitó las Sociedades de Recreo: Cazadores, Centro Militar, La Torre, Sur y Círculo Mallorquín; y los establecimientos Gambrinus, Oriente, Bartola, Señora María, Raplá y Rincón, no dejando en ninguno de ellos plantón por no hallar indicio de que se jugara á los prohibidos.

Es raro.

Porque ahora que el Padre Matas ha predicado contra el juego tenía este vicio un aliciente más que hasta hace poco.

Cuentan que una señora saboreando los sorbetes de casa Toméu esclamaba:

—Son deliciosos; lástima que el tomarlos no sea pecado!

Los dueños de establecimientos de pañería de esta capital se quejan con sobrada razón de la invasión de pañeros ambulantes que pululan por la ciu-

dad y por los suburbios, quejas que producen no con el intento de coartar y molestar á los tales en su industria, sino para llamar la atención del Sr. Delegado de Hacienda para que se fije y ponga dentro la ley de tributación á los mentados vendedores ambulantes, pues con una sola patente ejercen este comercio unos treinta ó cuarenta individuos, teniendo además un almacén de paños en la calle de San Miguel, del cual se surten según las exigencias y gusto de cada cual, sin tributar á la Hacienda la contribución debida por este concepto.

El comercio de paños se vé notoriamente perjudicado ante la competencia que le hace la venta ambulante por las razones anteriormente expuestas, el cual piensa acudir en queja á la Administración de Contribuciones confiando será debidamente atendido conforme dicta la razón y la justicia.

Sobre la una de la tarde de ayer ocurrió una sensible desgracia en la fábrica de gaseosas de D. Ramón Llabrés, sita en la calle de la Herrería de esta capital.

Un hijo del Sr. Llabrés de 8 años que juntamente con otros tres niños de la misma edad se entretenían jugando por las dependencias de la fábrica, les vino la tentadora idea de cabalgar encima de una barra (*bòjit*) á la que da movimiento una caballería haciéndolo á su vez á la maquinaria, siendo cogido por el volante, con tan mala fortuna, que le rompió los brazos, le descompuso la cara arrojándolo con tal ímpetu contra el suelo que quedó el pobre niño rebentado.

El padre de la criatura que se encontraba en otra dependencia de la fábrica, al oir los gritos de los otros muchachos acudió presuroso presentándose á su vista aquel cuadro desgarrador.

Los vecinos enterados al momento de aquella terrible desgracia invadieron el local, prodigando al padre y al hijo los auxilios necesarios, acudieron algunos médicos y el pronóstico fue tan fatal para el pobre niño, que pocos momentos después de haber sido trasladado á su domicilio de la calle de la Cuartera dejó de existir.

Sobre las doce de esta pasada noche presentóse al sereno del caserío de la Soledad un joven de 18 años, de oficio curtidor, manifestando que en la carretera de Manacor cuatro hombres enmascarados después de robarle ocho pesetas que llevaba, maltratáronle dándole uno de ellos un pinchazo en la nalga derecha aunque de poca consideración.

El herido fué acompañado á la Casa de Socorro, practicándole la primera cura el médico de servicio.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL

Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado

DIRIGIDA POR

DON FRANCISCO DE SEMIR

Plaza de la Constitución, 54, *principal*

El aliciente que ofrece á la juventud estudiosa, ávida de colocación, la novísima carrera creada por Real Decreto de 6 de Diciembre del año último, las ventajas excepcionales que estipula el Reglamento para los que ingresen en ella, han despertado en muchos el deseo de aleccionarse para aspirar á las plazas de las primeras convocatorias; pero les faltaba un centro docente en esta Capital para estudiar todas las materias que se requieren, sin imponerse las familias el costoso sacrificio que representaría el que sus hijos fueran á la Corte á seguir los estudios en las Academias que allí existen, por cuyo motivo, algunos han solicitado se estableciera en Palma esta enseñanza.

Accediendo á tal petición y comprendiendo cuan conveniente es subvenir á esta necesidad, hemos aunado todos los elementos indispensables creando la *Academia* que tenemos el gusto de anunciar, en la que podrán aprenderse todas las asignaturas que abraza el programa y todos los conocimientos, así teóricos como prácticos, que se precisan, y cuyas clases quedarán abiertas el día 15 del actual.

La preparación para las oposiciones á las plazas de Jefes de Administración, de Negociado ó de Oficiales de 1.ª á 3.ª clase del Cuerpo, correrá á cargo de los siguientes profesores:

D. Francisco de Semir.—Interventor de Hacienda y Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo pericial de Contabilidad.

D. Francisco Busquets.—Perito mercantil, Tenedor de libros, oficial de 1.ª clase, por oposición, del espresado Cuerpo.

D. Jaime Garau.—Oficial primero del Cuerpo administrativo del Ejército.

D. Francisco García.—Profesor de Matemáticas.

Los honorarios para estas clases, que abrazan trece asignaturas, serán de 40 pesetas mensuales.

En el propio local quedará establecido un curso preparatorio para el ingreso de los *Aspirantes á Oficial* á cargo de D. José López Castaños.—Funcionario del Cuerpo de la intervención de Hacienda de esta provincia.

Honorarios, 20 pesetas mensuales.

En la Secretaría de la Academia, de 8 á 9 de la mañana y de 3 á 5 tarde se facilitarán programas y todas las noticias que acerca de la carrera se soliciten.

En el citado día se abrirán también *Clases de Comercio*, dándose un curso *elemental* que comprenderá Caligrafía, Ortografía, Escritura al dictado y Aritmética, cuyos honorarios serán 7'50 pesetas mensuales, y otro *ampliado* con todas las asignaturas que se exigen para el ingreso en las Escuelas especiales de Comercio, siendo la retribución 15 pesetas.

Más adelante se establecerá con el caracter de enseñanza libre, la de todas las asignaturas que se cursan en las citadas escuelas, con arreglo á los programas que rijan en la de Barcelona, con lo que los alumnos que deseen obtener el título oficial de *Perito Mercantil* podrán seguir en esta Academia todos los estudics necesarios.

CAMBIO MALLORQUIN

A contar desde el 4 de Marzo, quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado en la Junta general celebrada el dia 24 del corriente.

Palma 26 de Febrero de 1895.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 5—12

CREDITO BALEAR

Queda abierto el pago del dividendo complemento de beneficios correspondientes al año último, acordado en Junta General del día de ayer, el cual se efectuará en todos los días no festivos, desde las 9 á las 12 de la mañana.

Palma 4 Marzo de 1895.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Rafael L. Blanes. 3-8

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 9, 12'25 t.

Loteria Nacional.—Premios mayores:

20750, despachado en Santiago; 20145, 22759, 6190, 22834, 2863, 14470, 19067, 21245, 195, 13402, 28177, 13544, 26823, 2383, 21508, 28861, 16259, 11747.

Madrid 9, 7'50 n.

Los diputados carlistas han presentado una proposición pidiendo que, mientras duren las campañas de Cuba y Mindanao, nada se pague á los empleados de la península hasta que estén cubiertas las atenciones de Ultramar del mes anterior.

Madrid 10, 12'30 m.

Barcelona.—Con motivo de los sucesos de Cuba los exportadores han recibido órdenes de suspensión de envíos de géneros.

Insístese en que el señor Garijo será nombrado Intendente de Cuba.

Madrid 10, 1 m.

En una casa de campo de las inmediaciones de Barcelona encontráronse nueve bombas iguales á las que se usaron durante la última guerra civil.

El Banco de España propónese bajar el descuento.

Madrid 10, 1' 45 t.

Un telegrama oficial dice que despues de batida la partida de Baire por el general Garrich en Negros, los cabecillas Rubi y Lora tomaron posiciones en las próximas inmediaciones. A las siete de la mañana siguiente fueron nuevamente atacados, dispersándoles y produciéndoles muchas pérdidas á pesar de su ventajosa posición.

Madrid 10, 10'30 n.

El señor Canalejas ha conferenciado con los ponentes de la comisión del presupuesto de gastos, terminando la revisión y rebajando algunas partidas.

«El Dia» habla de constituirse mañana un tribunal de honor para adoptar medidas contra dos oficiales. Este asunto está relacionado con el sorteo para Cuba.

Madrid 11, 2'15 m.

En los centros oficiales no se han recibido telegramas de Cuba y hay carencia absoluta de noticias.

El debut en Barcelona de las mujeres toreras ha alcanzado gran éxito.

EL NIÑO

FRANCISCO LLABRÉS Y MORENO

HA SUBIDO AL CIELO

Sus afligidos padres, abuelos, hermanas, tias, primos y demás parientes, al participarlo á sus amigos y conocidos les ruegan asistan á la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy á las cuatro y media de la tarde, desde la casa mortuoria, Cuartera, 16.

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lúnes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
Mártes 5 tarde para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
Juéves ninguna.
Viérnes 5 tarde para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lúnes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
Mártes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
Juéves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
Viérnes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
De Mahón para Palma los mártes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.
Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU**. *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda*.

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos. —Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda españa.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutemberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de LAS BALEARES.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Habana con escala en Canarias el día 18 de Marzo el vapor español de acero de 8,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

CATALINA

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.
Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería.276

FERRO-CARRIL DE ALARO

La Junta administrativa de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general para sesión ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo á las cuatro de la tarde, en la calle de Pont y Vich, núm. 7, entresuelo, para los efectos prevenidos en los Estatutos.

En el caso de no poder celebrarse por no reunir número suficiente de accionistas, tendrá lugar el día 16 del mismo mes, á la misma hora, en virtud de segunda convocatoria que á prevención se hace.

Palma 28 de Febrero de 1895.—El Secretario, Antonio Mulet. 4—4

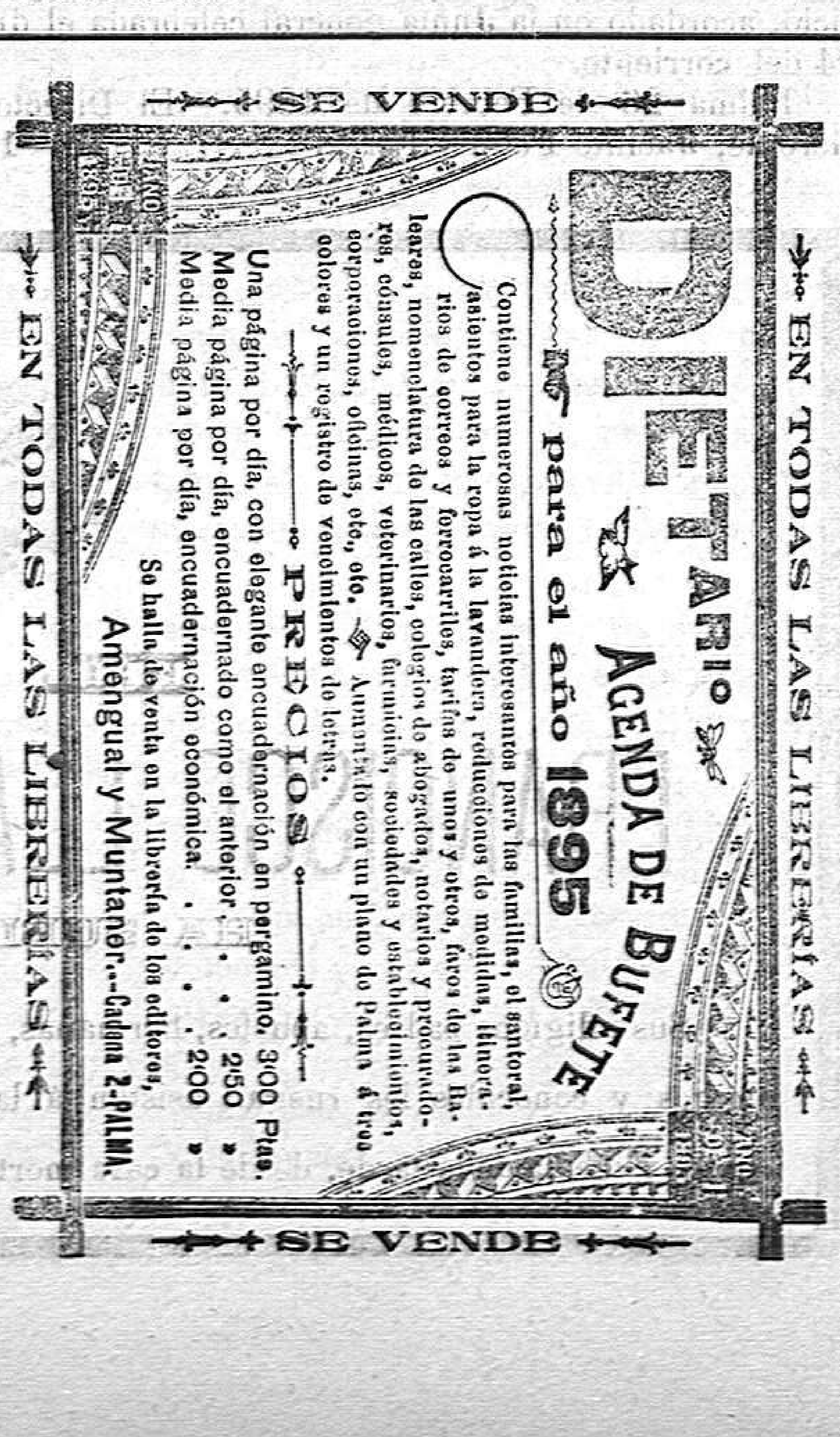

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	» » »	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43